

PROGRAMA DE CURSO

PRÁCTICA PROFESIONAL INTEGRADA II

Debido a la emergencia sanitaria por COVID-19, las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Gedman Guevara Alvial	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 26-01-2023 09:21:09
Validado por: Gedman Guevara Alvial	Cargo: Subdirectora de Escuela	Fecha validación: 26-01-2023 09:21:28

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Enfermería	
Código del Curso: EN10047	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 23	Periodo: Primer Semestre año 2023
Horas Presenciales: 525	Horas No Presenciales: 96
Requisitos: EN08042, EN08043	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Gedman Guevara Alvial	Profesor Encargado (1)
Jessica Alejandra García Gutiérrez	Profesor Coordinador (1)

Propósito Formativo

En este curso el estudiante podrá Gestionar Cuidados de enfermería seguros y de calidad a personas a través del ciclo vital, en el tercer nivel de atención de salud, incorporando a la familia e integrándose a los equipos de salud. Al gestionar estos cuidados, aplicará un juicio profesional fundamentado en la ciencia del cuidado, basado en un pensamiento crítico y reflexivo, enmarcado en valores éticos y profesionales, entablando relaciones terapéuticas con quienes se vincula. Este curso se articula en el mismo nivel con la Práctica Profesional Integrada I y la Formación electiva profesional, que en su conjunto permitirán que el interno demuestre las competencias adquiridas a lo largo de su proceso de formación, dando cumplimiento al perfil de egreso declarado.

Competencia

Dominio:Educación

Comprende la formación en el rol educador que el profesional de enfermería debe desempeñar, promoviendo y participando en procesos educativos, centrados tanto en las personas y población en general, como en el personal de enfermería y de salud, con el objeto de contribuir al empoderamiento de las personas y mejorar la calidad de los cuidados

Competencia:Competencia 2

Participar en el desarrollo de Programas educativos multiprofesionales y multidisciplinarios para construir respuestas frente a las necesidades de salud, desde un enfoque integral en las diversas áreas de desempeño.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Proponiendo ideas y líneas de acción para el desarrollo de Proyecto comunitario a partir de la identificación de demandas

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Incorporándose a los equipos de trabajo desde el saber profesional en desarrollo de proyecto comunitario de salud

Competencia:Competencia 4

Diseñar, ejecutar y evaluar programas de capacitación en servicio, dirigidos a los equipos de enfermería, voluntarios y otros actores relevantes, para la optimización de los cuidados que se otorgan a las personas en los diferentes contextos en que se desempeña.

SubCompetencia: Subcompetencia 4.1

Elabora programas de educación en servicio de acuerdo a necesidades de capacitación detectadas en el quehacer profesional

Dominio:Genérico

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión

Competencia:Competencia 1

Establecer comunicación efectiva y afectiva con las personas que interactúa, orientadas a establecer relaciones interpersonales significativas, considerando las características de las personas, su etnia,



Competencia
cultura y religión durante su formación profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Relacionándose con los otros, a través del desarrollo de habilidades psicosociales y de inteligencia emocional durante su proceso formativo en los diferentes contextos
Competencia:Competencia 2
Proponer escenarios de cuidado que modifiquen el entorno, a través de estrategias creativas y pertinentes orientadas a garantizar y mejorar la calidad del cuidado de enfermería, en los diversos contextos donde se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Desarrollando estrategias orientadas a garantizar y mejorar la calidad del cuidado mostrando un compromiso con las personas familias y comunidades en forma asertiva y empática.
Competencia:Competencia 3
Proponer juicios reflexivos mediante el análisis de conceptos, procesos y resultados de las propias acciones y las de otros, basado en criterios teóricos, metodológicos e ideológicos y establecer acciones de ser necesario, en sus distintas áreas formativas.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.4
Proponiendo juicios reflexivos que sustenten el cuidado que proponen
Competencia:Competencia 4
Desarrollar acciones que evidencien su compromiso como estudiante ciudadano, a colaborar en la construcción de una sociedad mejor y más democrática, inclusiva y pluricultural, valorando el protagonismo y la responsabilidad de las personas, de los grupos sociales en la detección de necesidades y la construcción colectiva de respuestas, contribuyendo al bien común y al logro de la justicia social, especialmente en los sectores más vulnerables de la sociedad en los distintos contextos de desempeño.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.3
Reconociendo en las personas y grupos sociales la capacidad de construir colectivamente respuestas a sus necesidades
SubCompetencia: Subcompetencia 4.4
Argumentando desde el rol profesional su compromiso ciudadano desde una mirada inclusiva, pluralista y democrática.
Competencia:Competencia 5
Evidenciar una conducta sujeta a valores que se caracteriza por el respeto de los derechos humanos, principios éticos y deontología profesional con enfoque pluralista y pensamiento reflexivo, que le permitan enfrentar problemas éticos de forma pertinente en las diversas áreas de su quehacer.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.5
Argumentando la coherencia de la toma de decisiones, con los principios y valores que la sostienen
Dominio:Gestión del Cuidado
Corresponde al dominio troncal de la formación, que considera aquellas competencias intencionadas a movilizar los saberes propios de la disciplina de enfermería como ciencia y arte, además de la integración de las ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, para desarrollar un juicio



Competencia
enfermero que le permita liderar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería humanizados, oportunos y seguros desde una perspectiva integral, ética y legal, en los diferentes contextos que aseguren la continuidad y calidad de la atención, en el marco de los lineamientos y políticas públicas de salud a nivel país y en un contexto global
Competencia:Competencia 1
Gestionar cuidados de enfermería humanizados a personas, familias, comunidades y sociedad, aplicando juicio enfermero fundamentado en los saberes disciplinares, ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, en los distintos niveles del sector salud público, privado y otros contextos asociados
SubCompetencia: Subcompetencia 1.15
Integrándose activamente (con diferentes actores del equipo de salud) en equipos de salud multiprofesionales y equipos multisectoriales en la solución de las necesidades de salud individuales, familiares y comunitarios.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.16
Documentando y comunicando la información obtenida de la persona, familia y comunidad para asegurar la continuidad y evaluación de los cuidados.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.5
Aplicando el proceso enfermero basado en teorías y modelos de enfermería.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.6
Programando y Proporcionando cuidados de enfermería al individuo, familia y comunidad en promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, cuidados paliativos, de acuerdo a la situación de salud del país.
Competencia:Competencia 4
Promover un entorno sanitario y terapéutico seguro en los cuidados de sí mismo, de otras personas y del medioambiente, desarrollando planes de cuidado, considerando los riesgos y factores protectores de diferentes orígenes, de acuerdo a los distintos contextos donde se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.3
Integra en sus planes de atención de enfermería medidas de protección específicas de acuerdo a los riesgos presentes en los diferentes contextos ambientales poblacionales y laborales.
Competencia:Competencia 5
Brindar cuidados de enfermería humanizados sustentados en fundamentos de ética y bioética, respetando los derechos humanos que rigen y sustentan el desempeño de enfermería en el marco de las normativas nacionales e internacionales.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.3
Cumple en su desempeño práctico las normativas ético-legales relativas al ejercicio de la profesión de enfermería.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.5
Respetar los principios bioéticos de no maleficencia, justicia, beneficencia y autonomía en la atención de enfermería que proporciona.
Dominio:Gestión en Salud
Esta área curricular favorece que el estudiante desarrolle habilidades relacionadas con procesos de



Competencia
gestión, promoviendo y orientando mejoras y actualizaciones en organizaciones públicas y privadas, vinculados con la gestión del cuidado de enfermería y la atención de salud en general
Competencia:Competencia 2
Participar en la gestión de los procesos de una organización de salud, de acuerdo a la normativa y legislación vigente, en el marco del equipo multiprofesional, para optimizar el funcionamiento de ésta y ofrecer un servicio de calidad.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Aplica los principios de gestión y administración en salud en el contexto general de las organizaciones y la red asistencial .
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Aplica los ppios de gestión y administración en la institución donde se desempeña en el marco del rol profesional .
Competencia:Competencia 3
Enfrentar con liderazgo los desafíos de su quehacer profesional, y en particular, diseñar, ejecutar y evaluar programas y servicios relacionados con la gestión del cuidado, en organizaciones públicas y privadas, potenciando una atención de salud de calidad.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Ejerce liderazgo en el equipo de enfermería donde se desempeña , aplicando lascaracterísticas y atributos de un lider.
Dominio:Investigación
Este dominio considera espacios formativos centrados en el desarrollo del pensamiento indagador e investigativo, utilizando diversas metodologías para la construcción del conocimiento, abordado desde distintos paradigmas, aportando al desarrollo de la propia disciplina y otros ámbitos del área de la salud, en el contexto de los códigos éticos, normativos y legales
Competencia:Competencia 1
Indagar e identificar situaciones derivadas de la práctica de enfermería, utilizando el pensamiento crítico en la búsqueda de evidencias y resolución de problemas en las diversas áreas en que se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Identifica y problematiza fenómenos y situaciones vinculadas con el cuidado de enfermería que sean susceptibles de ser investigados.

Resultados de aprendizaje

- RA1. Gestiona cuidados de enfermería seguros y de calidad a personas a través del ciclo vital, en el tercer nivel de atención de salud, utilizando el proceso de enfermería para dar respuesta a sus necesidades, incorporando la educación en salud como elemento fundamental de su quehacer.
- RA2. Toma decisiones basadas en valores y principios éticos y bioéticos, respetando los derechos humanos, económicos, sociales, culturales y las normativas legales vigentes para la profesión para proporcionar cuidados de enfermería humanizados a personas en el tercer nivel de atención de salud.
- RA3. Participa en la gestión de los procesos administrativos utilizando la búsqueda de evidencia científica, clínica y administrativa para contribuir a dar solución a situaciones derivadas de la práctica profesional.
- RA4. Se integra efectivamente en el equipo de salud, participando en los procesos clínicos y demostrando el desarrollo de habilidades para el liderazgo y el trabajo en equipo.

Unidades

Unidad 1: Gestión del cuidado

Encargado: Jessica Alejandra García Gutiérrez

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Gestiona cuidados de enfermería humanizados a personas y familias aplicando juicio enfermero fundamentado en los saberes disciplinares, ciencias básicas, biomédicas y psicosociales.	Práctica profesional.
Resuelve pertinentemente situaciones imprevistas y complejas aplicando pensamiento crítico y reflexivo que le permita actuar en los diferentes contextos de salud donde se desempeña.	Acompañamiento docente.
Incorpora el uso de tecnologías de la información y comunicación disponible, integrándolas en la gestión del cuidado de salud, adaptándose a las innovaciones tecnológicas que optimicen la calidad y la continuidad de la atención.	Preevaluación formativa.
Propone escenarios de cuidado, orientados a garantizar y mejorar la calidad del cuidado de enfermería, según las necesidades y contextos donde se desempeña.	Autoevaluación.
Demuestra el desarrollo de habilidades técnicas en el desempeño de su rol asistencial, en el marco de	Evaluación de desempeño.



Unidades	
la rutina diaria de la unidad clínica y de la consolidación de la contonuidad del cuidado de las personas, failias y equipo de salud.	
Unidad 2:Gestión en salud.	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Aplica el proceso administrativo como herramienta fundamental para el desarrollo de una organización. Participa en la gestión de los procesos de una organización de salud, de acuerdo a la normativa y legislación vigente, en el marco del equipo multiprofesional, para optimizar el funcionamiento de esta y ofrecer un servicio de calidad. Diseña, ejecuta y evalúa programas y/o servicios relacionados con la gestión del cuidado, potenciando una atención de salud de calidad. Demuestra el desarrollo de habilidades de liderazgo, en su interacción con el equipo de salud y enfrentando los desafíos de su quehacer.	Realización de una propuesta de mejora basado en un diagnóstico administrativo. Implementación de la propuesta de mejora. Entrega de informe escrito de propuesta de mejora. Realización de unidades educativas según necesidades detectadas, para el equipo de salud y/o paciente o familiares. Tutorías docentes. Evaluación desempeño docente.
Unidad 3:Genérica transversal	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Se integra adecuadamente al equipo de salud, destacando su rol activo en la gestión del cuidado de las personas, en el contexto del trabajo en equipo. Establece relaciones de colaboración y respeto que facilitan el desarrollo del rol profesional. Utiliza el pensamiento crítico y la búsqueda de la mejor evidencia disponible, para fundamentar los cuidados otorgados a las personas y/o contribuir a la resolución de problemas detectados en las diversas áreas en que se desempeña. Establece comunicación efectiva con las personas	Práctica profesional. Acompañamiento docente. Preevaluación formativa. Autoevaluación. Evaluación de desempeño.



Unidades

que interactúa, orientadas a establecer relaciones interpersonales significativas, considerando las características de las personas, su etnia, cultura y religión.

Propone juicios reflexivos mediante el análisis de conceptos, procesos y resultados de las propias acciones y las de otros, basado en criterios teóricos, metodológicos, ideológicos y establecer acciones de ser necesario.

Desarrolla acciones que evidencien su compromiso como estudiante ciudadano, contribuyendo al bien común y al logro de la justicia social, especialmente en los sectores más vulnerables de la sociedad, en los distintos contextos de desempeño.

Evidencia una conducta sujeta a valores que se caracteriza por el respeto de los derechos humanos, principios éticos y deontología profesional con enfoque pluralista y pensamiento reflexivo, que le permitan enfrentar problemas éticos de forma pertinente en las diversas áreas de su quehacer.

Desarrolla su rol profesional, incorporando la movilización de los recursos del sistema de salud según pertinencia y disponibilidad, en la búsqueda de la disminución de las brechas, la equidad y la justicia social, en el marco de las necesidades de las personas que cuida.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Evaluación de desempeño clínico	Autoevaluación	10.00 %	Área desempeño práctico (nota mínima de aprobación 4.0. En caso de que no se alcance esta nota, el área de desempeño práctico no será ponderable con la nota que tributa al área de desempeño teórico)
Trabajo escrito	Diagnóstico Administrativo y Propuesta de mejora de gestión clínica	35.00 %	Área desempeño teórico (nota mínima de aprobación 4.0. En caso de que no se alcance esta nota, el área de desempeño teórico no será ponderable con la nota que tributa al área de desempeño práctico)
Evaluación de desempeño clínico	Evaluación docente	55.00 %	Área desempeño práctico (nota mínima de aprobación 4.0. En caso de que no se alcance esta nota, el área de desempeño práctico no será ponderable con la nota que tributa al área de desempeño teórico)
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Suzanne C. Smeltzer; Brenda G. Bare; Janice L. Hinkle; Kerry H. Cheever , 2017 , Brunner y Suddarth enfermería medicoquirúrgica , 12a. ed , Wolters Kluwer , Español , 2416 , http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/2444
- Aguilar Cordero, María José, dir. , 2012 , Tratado de enfermería del niño y el adolescente : cuidados pediátricos , 2a ed. , Elsevier , Español , 465 , http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/2824
Bibliografía Complementaria
- Doris Grinspun , 2015 , Guía de buenas practicas clínicas: Cuidados centrados en la persona y familia , Español , RNAO , https://rnao.ca/sites/rnao-ca/files/bpg/translations/Person_Family_Ctrd_Care_-_2015_-_CUIDADOS_CENTRADOS.pdf
- Ministerio de salud , Guías clínicas no GES , Español , Diprese Minsal , https://diprece.minsal.cl/temas-de-salud/temas-de-salud/guias-clinicas-no-ges/
- Doris Grinspun , 2013 , Valoración y manejo del dolor , Español , RNAO , https://rnao.ca/sites/rnao-ca/files/2015_-_BPG_Pain_16_01_2015_-_3rd_Edition.pdf
- Grinspun, D. , 2002 , Atención y apoyo a las familias ante circunstancias previsibles e inesperadas. Guías de Buenas Prácticas En Enfermería. , Español , RNAO , https://rnao.ca/sites/rnao-ca/files/Atencion_y_apoyo_a_las_familias_ante_circunstancias_previsibles_e_inesperadas.pdf
- Ministerio de Salud , Guías Clínicas AUGE , Español , Diprese Minsal , https://diprece.minsal.cl/le-informamos/auge/acceso-guias-clinicas/guias-clinicas-auge/
- Doris Grinspun , 2002 , Guía de buenas prácticas en enfermería. Establecimiento de la relación terapéutica , Español , RNAO , https://rnao.ca/sites/rnao-ca/files/2014_RTerapeutica_spp_022014_-_with_supplement.pdf
- Lizana, C., González, C., & Villena, R. , 2012 , Manual de medicamentos endovenosos. , Español , Laboratorio Chile , https://www.laboratoriochile.cl/ebook/files/mme.pdf
- Jean Watson , 2009 , Caring science and human caring theory: Transforming personal and professional practices of nursing and health care. , Journal of Health and Human Services Administration , 31 , 4 , Español , 466

Plan de Mejoras

Reformulación de la unidad Gestión en Salud, integrando los dominios de Investigación y Educación, respondiendo a los resultados de aprendizaje de dichas áreas.

Creación de una unidad formativa del dominio genérico transversal, de modo de dar cuenta del aporte a las competencias y subcompetencias señaladas.

Redistribución de las ponderaciones de las tres unidades formativas, de modo de crear coherencia con las competencias declaradas.

Se reestructura el trabajo administrativo considerando el contexto sanitario y académico, incorporando la implementación de la propuesta de mejora, el diseño de una unidad educativa y aumentando la ponderación del trabajo a un 35% de la nota final, esto en revisión con los trabajos del área del curso paralelo.

Se redistribuye la ponderación de las evaluaciones de aspectos prácticos, aumentando el % de autoevaluación y trabajo de gestión.

Se elimina la evaluación de apresto, pero metodológicamente se integra al desarrollo del trabajo de aspectos teóricos.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.
Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:
Porcentaje máximo permisible de inasistencias: 12% del total de horas presenciales
Horas máximas permisibles de inasistencias: 80 horas presenciales
Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:
Los internos podrán recuperar a través de extensión horaria y/o extensión del periodo de su internado, considerando las dos semanas posteriores al periodo de internado establecido inicialmente.
La pauta de desempeño es reprobatoria por si sola
La nota de aprobación se obtiene promediando los aspectos teóricos y prácticos, siempre y cuando cada uno de estos alcanza nota mínima 4. En caso de obtener nota inferior a 4 en algunos de ellos, estos no se promediarán y el estudiante reprueba el curso.
Otros requisitos de aprobación:
Condiciones adicionales para eximirse:
Curso no posee exención de examen.
¿El examen es reprobatorio?.
NO, el examen no será reprobatorio.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.